

Unidad administrativa: UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	Título del anteproyecto de regulación: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LA ADOPCIÓN DEL ESQUEMA DE SEGMENTACIÓN C1 PARA LA BANDA DE FRECUENCIAS 2500-2690 MHz, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN UIT-R M.1036 PARA SU UTILIZACIÓN EN SERVICIOS DE ACCESO INALÁMBRICO DE BANDA ANCHA.	
Datos de contacto: Ricardo Castañeda Álvarez Teléfono: 5015-4065 Correo electrónico: ricardo.castaneda@ift.org.mx	Fecha de elaboración:	02/07/2015
	Fecha de inicio de la consulta pública:	07/04/2015
	Fecha de conclusión de la consulta pública:	05/05/2015

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1.- Explique brevemente en qué consiste el anteproyecto de regulación propuesto así como sus objetivos generales:

Consiste en un análisis entre los diferentes esquemas de segmentación para la banda de 2.5GHz, en donde en virtud de sus características y comentarios recopilados durante la Consulta Pública, se observa que la segmentación en frecuencias que presenta el entorno más favorable y con mayores ventajas tecnológicas, económicas y sociales para su implementación en nuestro país es el esquema C1, incluido en la recomendación UIT-R M.1036 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Objetivos:

- **Adoptar el esquema de segmentación C1 de la banda de 2.5 GHz para su uso en servicios de banda ancha**
- **Garantizar el uso óptimo de la banda de 2.5GHz (2500-2690 MHz) bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo.**
- **Dar certeza plena a los agentes regulados así como a los ciudadanos en general, acerca del modo en el que esta banda será utilizada para servicios de banda ancha en el país.**

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN.

2.- Justifique las razones por las que considera que el anteproyecto de regulación propuesto no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que éste genere:

El proyecto no se traduce en costos a los regulados, dado que la aplicación del acuerdo propuesto surtiría sus efectos hasta que:

- a) **Los concesionarios que poseen actualmente concesiones en la banda de 2.5 GHz y otorgan servicios con tecnologías de distribución multipunto por microondas (MMDS), puedan brindar servicios de banda ancha.**
- b) **Se incluya la banda 2.5 GHz o partes de la misma en el Programa anual de Bandas de Frecuencias.**
- c) **Se liciten segmentos de la banda de frecuencias de 2.5 GHz.**
- d) **Se otorguen, en su caso, los nuevos títulos de concesión de la banda de 2.5 GHz derivados del proceso de licitación.**
- e) **Las Administraciones de México y los Estados Unidos de América enmienden el Acuerdo actual o bien adopten un nuevo instrumento bilateral que sustituya al actual para el uso compartido y**

equitativo de la banda 2500-2690 MHz que sea acorde con los servicios actuales y futuros en ambos países.

3.- Indique cuál(es) de la(s) siguiente(s) acciones corresponde(n) al anteproyecto de regulación propuesto.	Acciones	Seleccione
	Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Si () No (x)
	Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Si () No (x)
	Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Si () No (x)
	Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Si () No (x)

III. FUENTE CONSULTADAS, ANEXOS O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS.

4.- Enliste los datos bibliográficos o las direcciones electrónicas consultadas para el diseño y redacción del anteproyecto de regulación, así como cualquier otra documentación que se considere de interés.

- Resolución 223 (REV.CMR-12) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Reglamento de Radiocomunicaciones, Resoluciones y Recomendaciones, 2012.
- Recomendación CCP.II/REC. 7 (III-04), "Disposiciones de frecuencias para la implementación del componente terrenal de las comunicaciones móviles internacionales 2000 (IMT-2000) en las bandas de 2500-2690 MHz".
- Recomendación CCP.II/REC. 8 (IV-04), "Disposiciones de bandas de frecuencias para las IMT-2000 en las bandas de 806 a 960 MHz, 1710 a 2025 MHz, 2110 a 2200 MHz y 2500 a 2690 MHz".
- Recomendación CCP.II/REC. 28 (XV-10), "Re-planificación de la banda de 2500-2690 MHz para sistemas móviles de acceso inalámbrico de banda ancha".
- Diario Oficial de la Federación, "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión", 14 de julio del 2014.
- Acuerdo P/IFT/EXT/161214/278, "Acuerdo que aprueba los elementos a incluirse en el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y en el Programa de Trabajo para garantizar el uso óptimo de las bandas 700 MHz y 2.5 GHz bajo principios de acceso universal, no discriminatorio, compartido y continuo; y emite el Programa de Trabajo para reorganizar el espectro radioeléctrico a estaciones de radio y televisión", Pleno del IFT.
- Acuerdo P/IFT/EXT/260315/72, "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba someter a Consulta Pública la "Propuesta de adopción del esquema de segmentación para la banda de frecuencias 2500-2690 MHz, conforme a la recomendación UIT-R M.1036, para su utilización en servicios de acceso inalámbrico de banda ancha", Pleno del IFT.
- Diario Oficial de la Federación, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tesis de Jurisprudencia P./J. 65/2007, sustentada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVI, Diciembre de 2007.
- Recomendación UIT-R SM.1047-1, "Gestión Nacional del Espectro".
- El Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América concerniente a la asignación de frecuencias y uso de la banda de 2500 a 2688 MHz a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.
- UIT. Desarrollo de las IMT-Avanzadas: El enfoque EMeRT. 2008
<http://www.itu.int/itu-news/manager/display.asp?lang=es&year=2008&issue=10&page=39&ext=html>

- ETSI TS 136 104 V12.6.0 (2015-02). Technical specification. LTE; Evolved Universal Terrestrial Radio Access (E-UTRA); Base Station (BS) radio transmission and reception (3GPP TS 36.104 version 12.6.0 Release 12). Febrero 2015.
- ETSI, ETSI TS 136 101 V11.7.0 (2014-03) LTE; Evolved Universal Terrestrial Radio Access (E-UTRA); User Equipment (UE) radio transmission and reception (3GPP TS 36.101 version 11.7.0 Release 11), March 2014.
- ETSI TS 136 104 V12.6.0 (2015-02). Technical specification. LTE; Evolved Universal Terrestrial Radio Access (E-UTRA); Base Station (BS) radio transmission and reception (3GPP TS 36.104 version 12.6.0 Release 12). Febrero 2015.
- Global mobile Suppliers Association (GSA), "Evolution to LTE Report", Enero 2015. http://www.gsacom.com/news/gsa_418.php
- OVUM, World Cellular Information Service, Network Spectrum Holdings & Licence Auctions, February 2015.
- GSA Snapshot. LTE TDD (TD-LTE) global status - List of 48 launched networks. January 8, 2015 http://www.gsacom.com/downloads/pdf/Snapshot_LTE-TDD_extract_GSA_Evolution_to_LTE_report_070115.php4
- GSA REPORT: Status of the LTE Ecosystem. February 16, 2015. http://www.gsacom.com/downloads/pdf/GSA_lte_ecosystem_report_160215.php4
- DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 13 de junio de 2008, relativa a la armonización de la banda de frecuencias de 2 500-2 690 MHz para los sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas en la Comunidad. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:163:0037:0041:Es:PDF>
- GSMA, "La Banda de 2,6GHz: Oportunidad para lograr una Banda Ancha Móvil Global", 2010.
- Dot.econ, Fixed or flexible? A survey of 2.6GHz spectrum awards. Discussion paper, June 2010.